Inderhuila	**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**	**CÓDIGO:** DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	**VIGENCIA:** 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	**VERSIÓN:** 3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. CONTRATO: CDIH127-2026 **CONTRATO DE:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO. **NUMERO DE CEDULA N.** 1.082.215.328 de Yaguará Huila	**VALOR INICIAL:** $ 21.600.000 **ADICIONAL**: **VALOR TOTAL:** $ 21.600.000
No. RP. 2026000221 (15/04/2026) **No. CDP: 2026000142 (26/01/2026)** **FORMA DE PAGO:** El INDERHUILA realizará SEIS (06) pagos por fracción de mes de ejecución del contrato por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000,oo) M/CTE; previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo a la Ley, factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato. **FECHA ACTA DE INICIO**: 29 de ENERO 2026.	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** Del 15 de ABRIL al 14 de MAYO de 2026.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y LÚDICAS QUE EJECUTA EL PROCESO DE FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL.

1. **PLAZO INICIAL:** Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento, ejecución del contrato e inicio de la cobertura de la ARL, sin superar la presente vigencia fiscal.
2. **PLAZO ADICIONAL:**
3. **PLAZO TOTAL:** Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento, ejecución del contrato e inicio de la cobertura de la ARL, sin superar la presente vigencia fiscal.

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato.

Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del mes de 15 de Abril al 14 de Mayo de 2026, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

1. *Apoyar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de los programas Mandalavida, Campamentos Juveniles, Nuevo Comienzo y Deporte Social Comunitario.*

Desarrollo acciones de verificación, seguimiento y acompañamiento técnico en los diferentes programas, tales como Mandalavida, Campamentos Juveniles, Nuevo Comienzo y Deporte Social Comunitario, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades en territorio y el cumplimiento de los lineamientos institucionales y compromisos establecidos. En este sentido, se realizaron visitas y espacios de articulación con los equipos territoriales, orientados a la revisión de la ejecución de las actividades programadas, el cumplimiento de cronogramas, la correcta aplicación de las metodologías definidas y el uso adecuado de los recursos asignados. Asimismo, se brindó orientación técnica a los monitores, con el fin de fortalecer la calidad de la intervención y promover una participación de la comunidad.

2. *Brindar apoyo técnico a los municipios en las diferentes actividades recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre que ejecuta el INDERHUILA, de la misma forma emitir línea de actividades y estrategias de impacto masivo en territorio*.

Brindó apoyo técnico a través del diligenciamiento de informes, formatos y documentos anexos para el cumplimiento del presente contrato. También brinde apoye con actividades lúdico-recreativas rompe hilos, a las instituciones educativas Simón Bolivar y Genaro Diaz el día 23 de abril del 2026, llegando con toda la delegación para presentar los juegos Intercolegiados en dichas instituciones.

3. *Apoyar la proyección de estudios previos, actas de inicio, terminación y actas de liquidación de los contratos ejecutados por el programa de recreación.*

 No fue posible brindar apoyo en la elaboración de los estudios previos ni en las actas de inicio, dado que estos procesos se adelantaron con anterioridad a la suscripción del presente contrato. No obstante, expresó total disposición para apoyar técnicamente en la elaboración y revisión de las actas de terminación y liquidación que se generen en el marco de los contratos ejecutados por el programa.

4. *Proyectar y suscribir las actas de terminación y liquidación de los convenios y contratos suscritos con el Ministerio del deporte.*

 Subirá las debidas actas de terminación en el momento oportuno, junto con los demás soportes y documentos requeridos, con el fin de cumplir a cabalidad las obligaciones derivadas del presente contrato y garantizar el debido cierre administrativo y contractual del mismo.

5. *Apoyar los estudios de mercado con sus respectivos anexos y presupuesto en las diferentes actividades de los programas de recreación.*

Brindó apoyo con los estudios de mercado, mediante la solicitud de cotizaciones para la adquisición de implementación de recreación dirigida a los monitores, con el propósito de fortalecer el desarrollo de sus actividades en territorio y contribuir a la calidad de la oferta institucional.

6. *Efectuar la recolección de datos - caracterización de la población - obtenidas de las actividades de recreación para fortalecer el Sistema de Información del Ente Departamental.*

En cumplimiento de la obligación contractual, realizó la caracterización de los lideres campistas y los campistas a nivel departamental, se definió como instrumento de registro de un link https://forms.office.com/r/rw77KfvUeL enviado por el ministerio del deporte, facilitando el análisis estadístico, la generación de reportes y la toma de decisiones basada en datos, conforme a los lineamientos institucionales y a las orientaciones de la supervisión contractual.

7. *Apoyar el diseño y ejecución de los planes de trabajo estratégicos para el desarrollo de actividades recreativas de alcance territorial, en articulación con acciones de actividad física, en el marco de fechas conmemorativas como el Día de la Niñez y la Recreación, Día de la Persona con Discapacidad, Día del Adulto Mayor, Día Nacional de la Juventud y demás que delegue la Entidad.*

Durante el presente mes brindó apoyo en el diseño y ejecución de actividades recreativas en el marco de la conmemoración del Mes de la niñez, en articulación con el programa de actividad física, contribuyendo al desarrollo de espacios de participación, integración y bienestar para la comunidad.

8. *Asistir puntualmente a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor del contrato, así como a todas aquellas en las que se le requiera su presencia y participación.*

- *El martes 21 de abril de 2026, a partir de las 12:30 pm, participó de la reunión convocada por el gestor Hector Malvini Lugo de manera virtual con el fin de finiquitar detalles sobre la celebración del día del niño el día 29 de abril del presenta año.*
- *El lunes 27 de abril de 2026, participó en la reunión convocada por el gestor Hector Malvini Lugo, para delegar funciones a los monitores el día 29 de abril en la celebración del mes de la niñez que se llevo a acabo a las afueras del INDERHUILA.*
- *El día 29 de abril citó al equipo de huila activo y saludable, deporte social y comunitario y al de recreación para la revisión de informes.*

9. *Presentar al finalizar el programa un documento de evaluación de impacto de acuerdo a los lineamientos dados por el INDERHUILA.*

En cumplimiento de la obligación contractual, al finalizar la ejecución del contrato hará entrega del documento de evaluación de impacto del programa, elaborado conforme a los lineamientos metodológicos y técnicos establecidos por el Inderhuila.

10. *Consolidar, validar y reportar la información de recreación y aprovechamiento del tiempo libre en la plataforma Tablero Balanceado de Gestión (TBG) o en los formatos que establezca el INDERHUILA, conforme a los lineamientos de la Entidad y la Supervisión del contrato.*

Realizó el respectivo reporte en el formato establecido para el reporte de información en la plataforma Tablero Balanceado de Gestión (TBG), conforme a los lineamientos definidos por INDERHUILA. Actualmente, avanzó en el proceso de consolidación y validación de la información correspondiente a las actividades de recreación y aprovechamiento del tiempo libre, con el fin de garantizar su correcto reporte.

11. *Apoyar técnica y operativamente los diferentes programas que adelante el INDERHUILA, brindando el acompañamiento necesario en las actividades de planeación, ejecución y seguimiento que se requieran, de conformidad con las directrices impartidas por la Entidad y la Supervisión del contrato.*

- *Los días 20 y 28 de ABRIL participó de la reunión virtual con la líder campista maría del Carmen Vargas del municipio de suaza, con el fin de socializar el campamento municipal que se llevara a cabo en Garzón y el campamento nacional que se llevara a cabo en el departamento de Cundinamarca esperando la información sobre que municipio se realizara.*
- *El viernes 8 de mayo asistio a la reunión realizada por el ministerio del deporte, para socializar los cupos de cada departamento para el campamento nacional, gracias a la caracterización de los campistas departamentales se logró un cupo de 27 campistas para dicho evento.*

12. *Registrar y/o actualizar durante el primer mes de ejecución del contrato la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, para lo cual requerirá la validación de información por parte de la entidad.*

El contratista actualizó la información contenida en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo (SIGEP II) ha sido completamente actualizada. Esta actualización incluye la incorporación y verificación de todos los documentos pertinentes necesarios para el correcto funcionamiento y gestión del sistema. Con este proceso, se garantiza que los datos disponibles en la plataforma reflejan la información más reciente y precisa, facilitando así la toma de decisiones, la gestión administrativa y el seguimiento adecuado de los procesos relacionados con el empleo.

13. *Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo*

6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

El contratista realizó el pago de aportes correspondiente al mes de mayo de 2026, que fueron cancelados en Asopagos, a través de la planilla N° *37083158* con fecha de pago del 13 de mayo de 2026.

.

SALUD	NUEVA EPS	$218,900
PENSION	PORVENIR	$280.200
8ARL	POSITIVA	$42.700
TOTAL, PAGADO		**$ 541.800**

14. *Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil y penalmente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.*

El contratista Según la Ley 1266 de 2008, la ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen, el contratista guarda con entera reserva y confidencialidad la información recibida en las fichas de tamizaje y registro a grupo regulares, con el fin de velar por la lealtad y transparencia de los procesos de obtención de información con fines institucionales.

15. *Responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.*

A la fecha de ejecución contractual, se encuentran bajo su responsabilidad y para el cumplimiento de las obligaciones del contrato los siguientes bienes asignados por la Entidad: un (1) escritorio, una (1) silla y un (1) equipo de computador. Al finalizar la ejecución de mi contrato realizara el reintegro de dichos insumos.

16. *Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, en materia de gestión documental, el contratista permitio informar que durante la ejecución y a la fecha de finalización del contrato no tuve bajo mi responsabilidad la administración, custodia o manejo de archivos físicos o digitales susceptibles de inventario documental. En ese sentido, no fue necesario el diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental aprobado por la entidad. En consecuencia, dejo constancia de que no reposan archivos en mi poder y que me encuentro a paz y salvo con el almacén de la entidad, sin elementos pendientes por entregar o reintegrar.

17. *Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila.*

El contratista cumplió con el plan establecido por el proceso de gestión de calidad, a su vez se presto para aplicar todos los procedimientos establecidos, utilizando todos los formatos establecidos por el área de MIPG, para la proyección de respuestas y realización de oficios.

18. *Entregar con el informe final, un backup de los archivos de gestión donde se relacione la documentación e información producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.*

El contratista entrego el con el informe, un backup de los archivos de gestión donde relacione la documentación e información producida durante la ejecución del contrato con el objeto

19. *Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el INDERHUILA, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.*

Durante este periodo no hubo ningún requerimiento por parte del INDERHUILA, pero estoy presto a cualquier solicitud de apoyo requerido.

1.2. OBLIGACIONES DE INSTITUTO

En cumplimiento a la CLAUSULA CUARTA: Obligaciones del INDERHUILA - 4.2, Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo de 15 de ABRIL al 14 de MAYO de 2026, según contrato No CDIH127-2026.

1.3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No. CUENTA O FACTURA	**FECHA** (PRESENTACIÓN DE LA CUENTA)	**ESTADO DE PAGO** (PENDIENTE/PAGADO)	**VALOR DE CONTRATO**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO**
1	2 MARZO 2026	PAGADO	$21.600.000	$3.600.000	$18.000.000
2	9 ABRIL 2026	PAGADO	$21.600.000	$7.200.000	$14.400.000
3	14 ABRIL 2026	PAGADO	$21.600.000	$8.880.000	$12.720.000
4	25/05/2026	PENDIENTE	$21.600.000	$12.480.000	$9.120.000
Valor Contrato Inicial		**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor ejecutado**	**Valor no ejecutado**
$21.600.000		$0	$21.600.000	$12.480.000	$9.120.000

1.4 VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige). En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verificó los pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL, según planilla No. ***37083158*** del mes de MAYO de 2026.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	MAYO	$ 218.900
PENSIÓN	MAYO	$ 280.200
RIESGOS PROFESIONALES	MAYO	$42.700
	TOTAL	**$ 541.800**

1.5 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato No. **CDIH127-2026** certifica que el contratista en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo de 15 de ABRIL al 14 de MAYO de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de: TRES MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000).

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago 4/6, correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los 25 días de mayo del 2026

ELIZABETH LEAL A.

ELIZABETH LEAL AVILA
SUPERVISORA

Vo. Bo.